

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 15 de junio de 1990.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

**19485** *RESOLUCION de 15 de junio de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.807, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.807, denominada «El Amarguillo», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social explotación agrícola y ganadera, tiene un capital social de 10.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en finca Vega Nueva, Alcazar de San Juan (Ciudad Real) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta rectora figura compuesta por Presidente: Marcelino Casanova García. Secretario: Antonio Casanova Rey. Vocales: Victoria Rey García-Rojo, José Ignacio Casanova Rey y María Victoria Casanova Rey.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 15 de junio de 1990.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

**19486** *RESOLUCION de 15 de junio de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.808, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.808, denominada «Bodegas Borrueles», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social explotación de tierras en común y servicios agrícolas, tiene un capital social de 3.816.000 pesetas y su domicilio se establece en La Iglesia, número 1, Ponzano (Huesca) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta rectora figura compuesta por Presidente: Francisco Gregorio Borrueles Ribares. Secretario: Félix Borrueles Ribares. Vocal: Angel Luis Borrueles Ribares.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 15 de junio de 1990.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

**19487** *RESOLUCION de 19 de junio de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.810, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.810, denominada «Galatzo», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos y forestales, tiene un capital social de 360.000 pesetas y su domicilio se establece en Son Fortuny, sin número, Estellencs (Baleares) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta rectora figura compuesta por Presidente: Pedro Alemany Palmer. Secretario: Jaime Alemany Palmer. Vocal: Gabriel Alemany Palmer.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 19 de junio de 1990.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

**19488** *RESOLUCION de 19 de junio de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.811, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.811, denominada «Productores de Almendra de la Vega Alta del Segura», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor, tiene un capital social de 173.000 pesetas y su domicilio se establece en República del Perú, 3, Hellín (Albacete) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por sesenta y cuatro socios y su Junta rectora figura compuesta por Presidente: Damián Pérez Ortega. Secretario: José A. Laborda Lencina. Vocales: Fernando García Gómez (Tesorero), Antonio García Rech, Enrique Muñoz Muñoz, Miguel Marín Sánchez e Isabel Campos Garaulet.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 19 de junio de 1990.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

**19489** *RESOLUCION de 19 de junio de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.812, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.812, denominada «Plant-Sur», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercialización de plantas ornamentales, tiene un capital social de 1.100.000 pesetas y su domicilio se establece en Barcelona, 133 El Ejido (Almería) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 11 socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Antonio Aguilera Lucas. Secretario: José Antonio Rodríguez Rodríguez. Vocales: Manuel Montoya Giménez, José Gabriel Gómez Fornieles, José Higuera Gutiérrez, José Antonio Aguilera Lucas, Juan López Fuentes, Salvador Molina Aguilera, Francisco Puertas Montes, Juan Gabriel Maldonado Villegas y Francisco Maldonado Gaitán.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 19 de junio de 1990.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

**19490** *RESOLUCION de 19 de junio de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.809, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.809, denominada «Valdegalindo», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social explotación comunitaria, tiene un capital social de 6.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en Alonso del Castillo Solórzano, 13, Tordesillas (Valladolid) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y